



NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1503 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2026

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES
COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO**

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales, hace saber:

Que, la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) profirió **AUTOS DE TERMINACIÓN** de procesos coactivos vinculados al cobro de las contribuciones de valorización relacionadas con los Acuerdos Distritales Beneficio General, 25 de 1995, 48 de 2001, 180 de 2005 -Fase I, 398 de 2009 y 523 de 2013, por pago total de la obligación y con fundamento en la **Resolución No. 3523 del 23 de diciembre de 2025**, por la cual se ordenó la práctica de la depuración contable de unos registros por concepto de cartera de la contribución de valorización no cobrables.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, se enviaron a los contribuyentes las notificaciones por correo de las terminaciones de los procesos administrativos de cobro coactivo, pero estas fueron devueltas por la empresa de correspondencia.

Que, en aras de proteger el derecho al debido proceso de los contribuyentes, contemplado en el artículo 29 de la Constitución Política Nacional, dando cumplimiento al principio de publicidad de las actuaciones proferidas por la administración que consagra el artículo 209 de la Constitución Política, y en correspondencia con lo establecido en el artículo 568 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 58 del Decreto 19 de 2012, se procede a notificar por aviso los autos de terminación de los procesos administrativos de cobro coactivo que se relacionan seguidamente:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/paga/radicacion-correspondencia>
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V17





NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1503 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2026

EXP.	CDA	Contribuyente(es)	Cédula de Ciudadanía/NIT	Dirección del Predio	CHIP	Matricula Inmobiliaria	No. Auto (Actuación STJEF) que se notifica	Fecha del auto que se Notifica	Acuerdo Valorización
131098	324222	JAIRO HERNANDEZ DÍAZ	19.091.375	TV 93 60 09 ZONA L	AAA0066CXKC	050C-502911	3103 de 2026	29/07/2026	AC 25/1995 EJE 5

RESUELVE

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por terminado el Proceso Administrativo de Cobro Coactivo 324222/2006 CDF ANTERIOR 52258, Expediente 131098 - AC 25 de 1995 EJE 5, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: Notificar al sujeto pasivo de la obligación de conformidad con lo establecido en el 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiéndole que contra la presente providencia no procede Recurso alguno.

TERCERO: Ordenar el levantamiento de embargo del predio ordenado en el Proceso de Cobro Coactivo No. 324222/2006 CDF ANTERIOR 52258, Expediente 131098 - AC 25 de 1995 EJE 5, por consiguiente, oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Centro, solicitando la cancelación de dicha medida cautelar, registrado en el folio de matrícula inmobiliaria No. 050C-502911, anotación No. 10.

CUARTO: Oficiar al JUZGADO SEGUNDO (02) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, informando de la terminación del expediente administrativo de cobro coactivo Proceso de Cobro Coactivo 324222/2006 CDF ANTERIOR 52258, Expediente 131098 - AC 25 de 1995 EJE 5.

QUINTO: Oficiar al JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ – (JUZGADO VEINTICINCO (25) CIVIL DEL CIRCUITO – JUZGADO DE ORIGEN), informando de la terminación del expediente administrativo de cobro coactivo Proceso de Cobro Coactivo 324222/2006 CDF ANTERIOR 52258, Expediente 131098 - AC 25 de 1995 EJE 5.

SEXTO: Ordenar el cierre de la actuación administrativa correspondiente al Proceso de Cobro Coactivo 324222/2006 CDF ANTERIOR 52258, Expediente 131098 - AC 25 de 1995 EJE 5.

Dada en Bogotá D.C., en Julio 29 de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA LILIANA SAAVEDRA QUEVEDO
Abogada Ejecutora

Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Firma mecánica generada el 29-07-2026 03:35:44 PM autorizada mediante Resolución No. 406 de marzo 11 de 2021

Elaboró: DIANA MARGARITA MONJE CARDENAS Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
EXPEDIENTE: 131098

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/pago/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3388660
www.idu.gov.co
Info. Línea: 195
FO-DO-07_V17



NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1503 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2026

EXP.	CDA	Contribuyente(es)	Cédula de Ciudadanía/ NIT	Dirección del Predio	CHIP	Matricula Inmobiliaria	No. Auto (Actuación STJEF) que se notifica	Fecha del auto que se Notifica	Acuerdo Valorización
796996	52250	ANGEL OVIDIO NARANJO TRIVIÑO	19.088.916	AK 72 67 04	AAA0060ZEHK	050C-00177611	3273 de 2026	11/08/2026	AC 523 DE 2013

RESUELVE

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por terminado el Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No 52250/2015 - expediente No. 796996- AC 523 de 2013, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: Ordenar el desembargo de las cuentas de ahorro o corriente, certificados de depósito, títulos representativos de valores y demás valores depositados en establecimientos bancarios, crediticios, financieros, compañías de seguros o similares, donde sean titulares o beneficiarios del señor **ANGEL OVIDIO NARANJO TRIVIÑO**, identificado con cédula de Ciudadanía No **19.088.916**.

TERCERO: Librar los oficios correspondientes a los establecimientos bancarios, crediticios, financieros, compañías de seguros o similares.

CUARTO: Ordenar el levantamiento del embargo del predio dentro del Proceso Coactivo 52250/2015 - expediente No. 796996- AC 523 de 2013, por

consecuente, oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Centro, solicitando la cancelación de dicha medida cautelar, registrado en el folio de matrícula inmobiliaria No. **050C00177611**, anotación No. **21**.

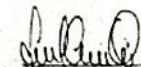
QUINTO: Oficiar al **JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**, informando de la terminación del expediente administrativo de cobro coactivo **52250/2015 - expediente No. 796996- AC 523 de 2013**.

SÉPTIMO: Notificar al sujeto pasivo de la obligación de conformidad con lo establecido en el 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiéndole que contra la presente providencia no procede Recurso alguno.

OCTAVO: Ordenar el cierre de la actuación administrativa correspondiente al Proceso Coactivo **52250/2015 - expediente No. 796996- AC 523 de 2013**.

Dada en Bogotá D.C., en Agosto 11 de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA LILIANA SAAVEDRA QUEVEDO
Abogada Ejecutora

Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Firma mecánica generada el 11/08/2026 12:27:14 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: DIANA MARGARITA MONJE CARDENAS Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Expediente: 796996

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/pago/radicacion-correspondencia>
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1503 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2026

EXP.	CDA	Contribuyente(es)	Cédula de Ciudadanía/ NIT	Dirección del Predio	CHIP	Matricula Inmobiliaria	No. Auto (Actuación STJEF) que se notifica	Fecha del auto que se Notifica	Acuerdo Valorización
133340	44762	EFRAIN DEL CARMEN CORREA CORREA	1709775	CR 73A 65-29 KR 73A 64J 29	AAA0061TCJH	050C-0652576	3421 de 2026	21/08/2026	AC 25 DE 1995 EJE 5

RESUELVE

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por terminado el Proceso Administrativo de Cobro Coactivo **44762 /2002 CDF ANTERIOR 12514**, Expediente **133340 - AC 25 de 1995 EJE 5**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: Notificar al sujeto pasivo de la obligación de conformidad con lo establecido en el 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiéndole que contra la presente providencia no procede Recurso alguno.

TERCERO: Ordenar el cierre de la actuación administrativa correspondiente al Proceso de Cobro Coactivo **44762 /2002 CDF ANTERIOR 12514**, Expediente **133340 - AC 25 de 1995 EJE 5**

Dada en Bogotá D.C., en Agosto 21 de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA LILIANA SAAVEDRA QUEVEDO
Abogada Ejecutora

Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Firma mecánica generada el 21/08/2026 11:38:27 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: DIANA MARGARITA MONJE CARDENAS-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
EXPEDIENTE: 133340

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/pago/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 8 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3388660
www.idu.gov.co
Info. Línea: 195
FO-DO-07_V17



NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1503 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2026

EXP.	CDA	Contribuyente(es)	Cédula de Ciudadanía/ NIT	Dirección del Predio	CHIP	Matrícula Inmobiliaria	No. Auto (Actuación STJEF) que se notifica	Fecha del auto que se Notifica	Acuerdo Valorización
150097	88092	ASOCIACIÓN PROVIVIENDA TRABAJADORES EDGAR ROZO HINCAPIE	N/A N/A	CR 70 36A-04 S KR 70 36A-04 S LOTE 16 MZ. 142	MIG01184407	050S-600760	3497 de 2026	26/08/2026	AC 25 DE 1995 EJE 5

RESUELVE

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por terminado el Proceso Administrativo de Cobro Coactivo 88092/2002 CDF ANTERIOR 19743 Expediente 150097- AC 25 de 1995 EJE 5, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

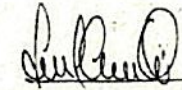
SEGUNDO: Notificar al sujeto pasivo de la obligación de conformidad con lo establecido en el 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiéndole que contra la presente providencia no procede Recurso alguno.

TERCERO: Ordenar el levantamiento de embargo del predio ordenado en el Proceso de Cobro Coactivo No. 88092/2002 CDF ANTERIOR 19743 Expediente 150097- AC 25 de 1995 EJE 5, por consiguiente, oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Sur, solicitando la cancelación de dicha medida cautelar, registrado en el folio de matrícula inmobiliaria No. 050S-600760, anotaciones No. 10 y 15.

CUARTO: Ordenar el cierre de la actuación administrativa correspondiente al Proceso de Cobro Coactivo 88092/2002 CDF ANTERIOR 19743 Expediente 150097- AC 25 de 1995 EJE 5.

Dada en Bogotá D.C., en Agosto 26 de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA LILIANA SAAVEDRA QUEVEDO
Abogada Ejecutora

Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Firma mecánica generada el 26-08-2026 12:07:58 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: DIANA MARGARITA MONJE CARDENAS-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
EXPEDIENTE 150097

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/pag/radicacion-correspondencia>
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info. Línea: 195
FO-DO-07_V17



NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1503 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2026

EXP.	CDA	Contribuyente(es)	Cédula de Ciudadanía/ NIT	Dirección del Predio	CHIP	Matricula Inmobiliaria	No. Auto (Actuación STJEF) que se notifica	Fecha del auto que se Notifica	Acuerdo Valorización
160497	187986	SIERRAS DEL CHICÓ LTDA	86058847	ACR 7 94 70	AAA0093AEHY	050C-00471315	3361 de 2026	19/08/2026	AC GENERAL

RESUELVE

RESUELVE:

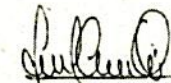
PRIMERO: Dar por terminado el Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. **187986** Expediente No. **160497**, **Beneficio General** de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares derivadas del proceso de cobro coactivo No. **187986** Expediente No. **160497**, por **Beneficio General**.

TERCERO: Notificar al sujeto pasivo de la obligación de conformidad con lo establecido en el 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiéndole que contra la presente providencia no procede Recurso alguno.

CUARTO: Ordenar el cierre de la actuación administrativa correspondiente al Proceso Coactivo No. **187986** Expediente No. **160497**, **Beneficio General**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA LILIANA SAAVEDRA QUEVEDO

Abogada Ejecutora

Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Firma mecánica generada el 19-09-2026 10:08:48 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: CARMEN PATRICIA RUEDA CASTRO Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Expediente: 160497

Dada en Bogotá D.C., en Agosto 19 de 2026.



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/pag/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1503 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2026

EXP.	CDA	Contribuyente(es)	Cédula de Ciudadanía /NIT	Dirección del Predio	CHIP	Matricula Inmobiliaria	No. Auto (Actuación STJEF) que se notifica	Fecha del auto que se Notifica	Acuerdo Valorización
158834	127	ELADIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	N/A	TV 8 ESTE 6 90 SUR CL 3 SUR 7A 04 ESTE	AAA0033RJXR	050C-059155	3366 de 2026	19/08/2026	AC 25 DE 1995 EJE 4

RESUELVE.

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por terminado el Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. **127/2001** Expediente No. **158834**, **Beneficio Local Acuerdo 25 de 1995 Eje 4**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: Decretar el desembargo del inmueble y oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la respectiva zona, solicitando el levantamiento de la medida cautelar de embargo registrada en el folio de matrícula inmobiliaria No. **50C-00059155** anotación No. 6.

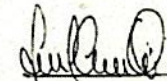
TERCERO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares derivadas del proceso de cobro coactivo No. **127/2001** Expediente No. **158834**, **Beneficio Local Acuerdo 25 de 1995**, Eje 4.

CUARTO: Notificar al sujeto pasivo de la obligación de conformidad con lo establecido en el 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiéndole que contra la presente providencia no procede Recurso alguno.

QUINTO: Ordenar el cierre de la actuación administrativa correspondiente al Proceso Coactivo No. **127/2001** Expediente No. **158834**, **Beneficio General**.

Dada en Bogotá D.C., en Agosto 19 de 2026.

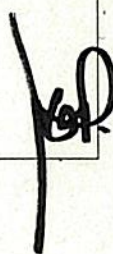
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA LILIANA SAAVEDRA QUEVEDO
Abogada Ejecutora

Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Firma mecánica generada el 19-08-2026 12:38:08 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: CARMEN PATRICIA RUEDA CASTRO Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Expediente: 158834



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/paga/radicacion-correspondencia>
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V17



NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1503 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2026

EXP.	CDA	Contribuyente(es)	Cédula de Ciudadanía /NIT	Dirección del Predio	CHIP	Matricula Inmobiliaria	No. Auto (Actuación STJEF) que se notifica	Fecha del auto que se Notifica	Acuerdo Valorización
158835	14306	ELADIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	N/A	TV 8 ESTE 6 90 SUR CL 3 SUR 7A 04 ESTE	AAA0033RJXR	050C-059155	3367 de 2026	19/08/2026	AC 48 DE 2001 EJE 14

RESUELVE

RESUELVE:

Dada en Bogotá D.C., en Agosto 19 de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PRIMERO: Dar por terminado el Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. 14306/2003 Expediente No. 158835, Beneficio Local Acuerdo 48 de 2001 Eje 14 de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares derivadas del proceso de cobro coactivo No. 14306/2003 Expediente No. 158835, Beneficio Local Acuerdo 48 de 2001 Eje 14.

TERCERO: Notificar al sujeto pasivo de la obligación de conformidad con lo establecido en el 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiéndole que contra la presente providencia no procede Recurso alguno.

CUARTO: Ordenar el cierre de la actuación administrativa correspondiente al Proceso Coactivo No. 14306/2003 Expediente No. 158835, Beneficio Local Acuerdo 48 de 2001 Eje 14.



SANDRA LILIANA SAAVEDRA QUEVEDO
Abogada Ejecutora

Elaboró: CARMEN PATRICIA RUEDA CASTRO-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Expediente: 158835



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/pag/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3388660
www.idu.gov.co
Info. Línea: 195
FO-DO-07_V17



NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1503 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2026

EXP.	CDA	Contribuyente(es)	Cédula de Ciudadanía/NIT	Dirección del Predio	CHIP	Matrícula Inmobiliaria	No. Auto (Actuación STJEF) que se notifica	Fecha del auto que se Notifica	Acuerdo Valorización
804991	65936	JULIO ENRIQUE NAVAS PRIETO YINA PAOLA NAVAS TELLEZ ÉDGAR ENRIQUE NAVAS TELLEZ MARÍA ESPERANZA NAVAS SANABRIA LUZ MERY NAVAS SANABRIA BRANDON EDISON NAVAS LANDÁZURI JOSÉ ANTONIO NAVAS ROMERO GLORIA NAVAS ROMERO MARÍA ELSA NAVAS ROMERO CARLOS ALBERTO NAVAS ROMERO MARÍA ELVINIA ROMERO DE NAVAS EDELMIRA NAVAS DOMÍNGUEZ LUZ MARINA NAVAS DOMÍNGUEZ	57.092 N/A N/A N/A N/A N/A N/A N/A N/A N/A N/A N/A	KR 90 152 32 IN 14	AAA0203EXAF	50N- 20520343	3467 de 2026	25/08/2026	AC 523 DE 2013

RESUELVE

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por terminado el Proceso Administrativo de Cobre Coactivo No. 65936/2015 - Expediente 804991 (Acuerdo 523 de 2013), de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: Ordenar el desembargo de las cuentas de ahorro o corriente, certificados de depósito, títulos representativos de valores y demás valores depositados en establecimientos bancarios, crediticios, financieros, compañías de seguros o similares, donde sea titular o beneficiario el **JULIO ENRIQUE NAVAS PRIETO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 57.092.

TERCERO: Librar los oficios correspondientes a los establecimientos bancarios, crediticios, financieros, compañías de seguros o similares.

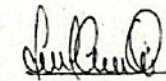
CUARTO: Ordenar el levantamiento del embargo al predio ubicado en la dirección KR 90 152 32 IN 14, decretado en el Proceso Administrativo de Cobre Coactivo No. 65936/2015 - Expediente 804991 (Acuerdo 523 de 2013). Por consiguiente, oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá - Zona Norte, solicitando la cancelación de dicha medida cautelar, registrada en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20520343, anotación No. 7.

QUINTO: Notificar a los señores YINA PAOLA NAVAS TELLEZ, ÉDGAR ENRIQUE NAVAS TELLEZ, MARÍA ESPERANZA NAVAS SANABRIA, LUZ MERY NAVAS SANABRIA, BRANDON EDISON NAVAS LANDÁZURI, JOSÉ ANTONIO NAVAS ROMERO, GLORIA NAVAS ROMERO, MARÍA ELSA NAVAS ROMERO, CARLOS ALBERTO NAVAS ROMERO, MARÍA ELVINIA ROMERO DE NAVAS, EDELMIRA NAVAS DOMÍNGUEZ, LUZ MARINA NAVAS DOMÍNGUEZ, herederos de JULIO ENRIQUE NAVAS PRIETO, de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiéndoles que contra la presente providencia no procede recurso alguno.

SEXTO: Ordenar el cierre de la actuación administrativa correspondiente al Proceso Coactivo No. 65936/2015 - Expediente 804991 (Acuerdo 523 de 2013).

Dada en Bogotá D.C., en Agosto 25 de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA LILIANA SAAVEDRA QUEVEDO
Abogada Ejecutora

Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Firma mecánica generada el 25-08-2026 09:14:39 AM autorizada mediante Resolución No. 405 de marzo 11 de 2021

Anexos: 3 Folios Páginas Anexas
Elaboró: JAIRO ALBERTO BENJAMIN RODRIGUEZ Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Expediente 804991

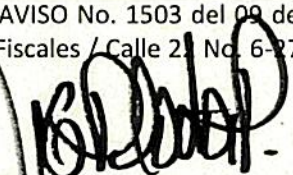
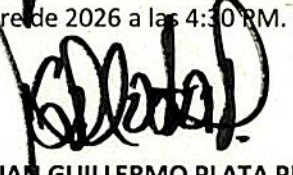
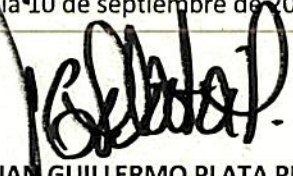


Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/pagina/radicacion-correspondencia>
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 8 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3388660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V17



NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1503 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2026

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Con el objeto de notificar a los interesados se fija el presente AVISO No. 1503 del 09 de septiembre de 2026, en la página WEB del Instituto de Desarrollo Urbano IDU/ La Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales / Calle 21 No. 6-27 1er Piso, por el término de un (01) día hábil, hoy 09 de septiembre de 2026, a las 07:00 AM  JUAN GUILLERMO PLATA PLATA SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES
CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN El suscrito, Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano IDU, deja constancia que el presente AVISO permaneció publicado por el término de ley, y se desfija hoy 09 de septiembre de 2026 a las 4:30 PM.  JUAN GUILLERMO PLATA PLATA SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES
CONSTANCIA DE EJECUTORIA El suscrito, Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano IDU, deja constancia que los actos administrativos contenidos en el presente AVISO cobraron ejecutoria desde el día 10 de septiembre de 2026.  JUAN GUILLERMO PLATA PLATA SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES

PROYECTÓ: DIANA MARGARITA MONJE CÁRDENAS - ABOGADA - STJEF.
 APROBÓ: SANDRA LILIANA SAAVEDRA QUEVEDO - ABOGADA EJECUTORA - STJEF

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>
 Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.